

Reglamento Interno de los columbarios.

- VIGILANCIA DEL REGLAMENTO.-** La vigilancia de las normas de este reglamento, estará a cargo de la Administración de LA EMPRESA, teniendo ésta la facultad de prohibir la estancia a las personas que las infrinjan y en razón de la gravedad de las faltas o su reincidencia, LA EMPRESA podrá dar por rescindido algún contrato.
- HORARIOS.-** Los columbarios permanecerán abiertos diariamente al público de las 8:00 a las 18:00 horas, horario en el cual se podrán realizar las visitas. El depósito de cenizas podrá realizarse dentro de este horario y deberá ser solicitado con una anticipación mínima de 24 hrs.
- REQUISITOS PARA EL DEPOSITO DE LAS CENIZAS. –** Previo al depósito de cenizas, se deberá de presentar el acta de defunción, certificado de cremación y se deberán realizar los pagos correspondientes. Solamente se podrán depositar en los nichos cenizas humanas.
- MEDIDAS INTERNAS DE LOS NICHOS. -** La familia deberá de observar las medidas internas de cada nicho a efectos de adquirir urnas adecuadas que permitan el logro de la capacidad aproximada del nicho.

Funeraria Núñez Banuet. Almendros # 600 Col. Reforma. Oaxaca, Oax.				
Columbario	Capacidad Aproximada	Alto	Ancho	Fondo
Columbario A	3 urnas	30 cms	30 cms	52 cms
Columbario A	4 urnas	30 cms	30 cms	60 cms
Columbario A	6 urnas	30 cms	30 cms	80 cms
Columbario B	1 urna	30 cms	30 cms	30 cms
Columbario B	2 urnas	30 cms	60 cms	30 cms
Columbario B	4 urnas	30 cms	30 cms	60 cms
Columbario B	6 urnas	30 cms	59 cms	60 cms
Parque Memorial. Carretera Int. Cristobal Colón # 1A, Tlacolula de Matamoros, Oax.				
Columbario	Capacidad Aproximada	Alto	Ancho	Fondo
Columbario A	4 urnas	29 cms	29 cms	54 cms

- ACCESORIOS E IDENTIFICACIONES DE LOS NICHOS.-** Cada nicho solamente podrá llevar una placa de identificación y un florero. Por estética del columbario, no se permite la colocación de floreros o placas diferentes a los ofertados por la empresa. No se podrá colocar ningún otro ornamento en los nichos.
- PAGO DE MANTENIMIENTO.-** Se deberá de comenzar a pagar mantenimiento de 6 UMAS más IVA anuales a partir del uso del nicho. El mantenimiento deberá de pagarse durante los meses de enero, febrero o marzo de cada año para no generar intereses.

7. **RESTRICCIONES DE ADMISIÓN.-** Está prohibido el acceso a LA EMPRESA para cualquier persona que se encuentre en estado de ebriedad, armada o bajo los efectos de alguna droga.

8. **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.-** Cualquier daño causado en las instalaciones deberá ser cubierto por la persona que lo realizó. En caso de daños causados por niños, deberán ser cubiertos por sus padres o acompañantes.

Núñez Banuet Servicios Funerarios en Previsión S.C

Almendros No. 600 Col. Reforma, Oaxaca.

Tel. (951) 514 14 40 RFC NBS020528S17